segun y como de sus Capitulos Consta
bajo las multas en ellos prebenidas; y
por este su auto asilo probeyeron, y
firman de S. Mrceds. los que saben, y io
el fiel dechas que certifico y firmo//
entre renglos. = y obsaben = Vale = entre renglos. = condebida
aplicazion = Vale = entre renglos. = condebida aplicazion =
Vale = entre renglos. en los Celnos = Vale //

Dn. Joseph Diaz
Balero

Dn. Pedro lopez
Valero

Dn. Pedro gallego

Joseph Manuera

Juan de Campos

Por mdo. de S. Mrceds.
Juan Solano
Albarez

ligª del
bdo saca
y publicado,
fijado co
ria del au
º anteced

En dha Villa en diezi ocho dias del mes de
Marzo de mil setezientos y setenta
años yo el fiel dechas en observancia de lo
mandado por el Acuerdo del dia treze
del presente mes saque copia a la letra
del Auto de buen gobierno que antecede,
el qual se publico por Silbestre
Sanchez Pregonero publico de esta Villa,
en la Plaza publica y demas sitios publicos de
ella, y le fije segun y como en dho Acu-